INSCRITO EN EL M.P.P.E.
COD. PD01530105
EDUCACIÓN HOLÍSTICA

SÍNTESIS DEL PROYECTO ESCOLAR INTEGRAL COMUNITARIO (P.E.I.C.)

COORDINACIÓN GENERAL
AÑO ESCOLAR 2011-2012

I DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Caracterización del Plantel

La unidad Educativa Privada Colegio Bolívar y Freud está ubicada en Caracas Distrito Capital, Municipio Libertador, Parroquia Sucre. Sus límites son al Norte con el Parque Nacional El Ávila, al sur con la Av. Sucre, al este con la carretera vieja de La Guaira y al Oeste con Cutira y Ruperto Lugo.

En la U.E.P Bolívar y Freud se prestan servicios educativos en los niveles de Educación Primaria y Educación Media General, se atiende una población total de 360 estudiantes desde 1º grado de Educación Primaria hasta 5º año de Educación media.

De los estudiantes:

Una gran parte de la población estudiantil proviene de la comunidad adyacente al plantel (Altavista, Cutira, Ruperto Lugo, El Caribe y los Frailes). El nivel socio económico es clase media baja, entendiéndose por el mismo que sus ingresos les permiten cubrir las necesidades básicas del grupo familiar. La comunidad acostumbra a realizar diversas manifestaciones culturales en las diferentes fechas del año al igual que desarrollan actividades deportivas.

En algunos estudiantes se evidencias conductas que permiten deducir la presencia de posibles trastornos de conductas, de aprendizaje. El resto evidencia funcionamientos y desempeño regular, el cual les permite alcanzar y en algunos casos superar las competencias proyectadas para su proceso escolar.

Dentro de su desarrollo personal y social muestra su peso su estatura y sexo acordes a su edad por lo general se sienten pertenecientes a su institución y grado, también se evidencia en su mayoría perdidas de valores (normas de cortesía y buenas costumbres), aunque orientados a la adquisición de aprendizaje que favorezcan su formación integral. Presentan aptitudes, habilidades y destrezas en el uso de los medios de tecnología de la información y comunicación.

Del Personal Docente:

El personal docente, administrativo y obrero que labora en el plantel se encuentra en un proceso constante de formación dentro de cada una de sus áreas de trabajo, en especial el personal directivo, coordinador y docente. Algunos miembros del personal realizan labores comunitarias dentro de los consejos comunales, iglesias, escuela, y se ha observado mucha inclinación a las actividades deportivas y labor social.

Todos los miembros del personal docente poseen certificado de salud mental y físico y en la práctica han demostrado poseer buen estado de salud en cuanto a las relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad educativa se desarrolla en un clima de armonía, confianza, compañerismo e igualdad.

Se observa que los docentes y demás miembros del personal poseen un gran sentido de pertenencia para con la institución y se lo transmiten a los estudiantes y representantes, de igual forma poseen valores inherentes al lugar donde se desenvuelven. Entre las habilidades y destrezas que se perciben son aquellas derivadas de las labores que desempeñan cada uno de los miembros como facilidad para el dibujo, para las actividades normales, las deportivas entre otras.

Existen miembros del personal que sin ser docentes poseen gran liderazgo entre la comunidad educativa, lo que utiliza en beneficio de la institución.

La Unidad Educativa está conformada por dos Sub-sistemas: primaria y Secundaria y consta de seis docentes en el sub-sistema primaria y nueve en Secundaria.

GRADO	ESPECIALIDAD
1º	T.S.U. Educación Integral
2º	T.S.U Educación Especial Mención Dificultades de aprendizaje
3º	Profesora de Integral.
4º	T.S.U Educación Integral
5º	Docente Integral especialidad en Ciencias sociales
6º	Profesora en Educación Integral.
1º a 6º	Educación Física: Profesor en Educ Física

AÑO	MATERIA	ESPECIALIDAD
1º a 5º	Física y Matemática	Prof. Física
1º- 3º- 5º	Geografía General de Venezuela y Geografía Económica	Lic. Ciencias Pedagógicas
1º a 5º	Historia de Venezuela, Historia Universal Educación Familiar y Ciudadana, Cátedra Bolivariana e Historia Contemporánea	Prof Ciencias sociales Mención Historia
1º,2º y 3º	Contabilidad, Nociones Básicas de Oficina	Profesor en Educación Comercial
1º a 5º	Biología y Educación para la Salud	Profesora en Biología
1º a 5º	Ingles	VIII Semestre, Educación mención Ingles
1º a 5º	Educación Física	Profesor . Educación Física
1º a 5º	Castellano	VI Semestre Educación
1º a 4º	Dibujo Técnico y Artística	VIII Trimestre Educación Artes Industriales
2º y 3º	Informática	T.S.U. Informática

Estructura Organizativa

Instalaciones y Recursos existentes

La U.E.P Colegio Bolívar y Freud posee unas instalaciones acondicionadas para el funcionamiento de acuerdo a las normas de conformidad de uso, tiene un total de ocho (8) aulas, un laboratorio, una biblioteca, una cantina cuatro (4) baños, tres (3) oficinas en una de las oficinas funcionan en tres cubículos separados: Coordinación General, Secretaría y Control de Estudios, en otra oficina funciona el departamento de orientación y la Coordinación de Actividades Culturales y en la última oficina la Dirección del Plantel.
Dentro de las instalaciones del plantel no se cuenta con Canchas Deportivas por lo que se realizan en las instalaciones de centros Recreativos Comunitarios aledaños a la Institución.

Grado De Participación de los miembros de la comunidad en la gestión del plantel

El plantel está enclavado en la comunidad El Caribe, dicha comunidad se resiste al acercamiento con la escuela, sin embargo los miembros de las instancias de participación que hacen vida de la comunidad han establecido un enlace con la institución a través de un grupo de representantes que lo conforman.

Las familias de la comunidad poseen las siguientes características:

Organizaciones: Caritas de Venezuela; brinda servicios de salud a toda persona de la comunidad. Como odontología, pediatría, medicina general y psicología.

Concejos Comunales; Organiza actividades culturales, aseo, recuperación de áreas inherentes a la comunidad, servicios de salud, cedulación y fumigación.

Abordaje Comunitario; La institución Bolívar y Freud se dirigirá al concejo comunal de la parroquia para obtener el permiso y el llamado de la comunidad para dictar charlas sobre los problemas que afectan a la comunidad, así mismo se les hará llegar la información sobre el P.E.I.C y las corresponsabilidades que tomara para la resolución de los mismos.

Conformación de Comisiones; La institución elige un grupo de profesores y ellos se encargan de enviar una carta al concejo comunal para que escoja también sus representantes para trabajar conjuntamente en el desarrollo comunitario.

Las familias que integran la comunidad de El Caribe calle principal, tienen en su totalidad muchas generaciones habitando este sector, son u8n total de quince viviendas unifamiliares y tres

multifamiliares (edificios) se relacionan por afinidad cultural y creencias, en su mayoría son venezolanos nacidos en caracas, por lo que tienen las costumbres propias de los caraqueños y predomina la religión católica, sin embargo se recibe influencias de algunos miembros de la comunidad de origen peruano, ecuatoriano, español e italiano.

Como problemática social se observa la proliferación de personas dedicadas a la economía informal, delincuencia y robos constantes, pérdida de valores y sentido de pertenencia hacia las instituciones de la comunidad, poco o nulo conocimiento sobre las normas de convivencia.

Objetivos del plantel

Objetivo General **:** Propiciar una Educación que fomente el desarrollo armónico de la persona en sus sinergias biológica, psicológica, social y espiritual, mediante un proceso de formación de todos los miembros de la Comunidad Educativa centrado en una Visión Holística del proceso de enseñanza-aprendizaje basada en Valores Éticos y Morales universalmente aceptados, todo de conformidad con el marco legal educativo venezolano

Objetivos Específicos:

La Unidad Educativa Privada Colegio Bolívar y Freud para el logro de su objetivo general, definido en el artículo anterior, cumplirá con los siguientes objetivos específicos:

1º.- Mantener sus planes de trabajo, relaciones institucionales, proyectos, programas y funcionamiento en general plenamente ajustados al cumplimiento del marco legal educativo consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Educación, su Reglamento y demás leyes, resoluciones, ordenanzas y disposiciones emanadas de las autoridades competentes en materia educativa.

2º.-Elaborar los presupuestos y planes de trabajo administrativo y docente a corto, mediano y largo plazo que le permitan la disposición de los Recursos Humanos y Materiales indispensables para un adecuado funcionamiento dirigido al cumplimiento del currículo y programas oficiales correspondientes así como el progresivo desarrollo e implementación de la Educación Holística de conformidad con el ordenamiento legal educativo.

3º.- Seleccionar el personal Directivo, Coordinador y Docente idóneo desde el punto de vista Ético, Profesional, Humano y Académico para cumplir exitosamente con el currículo y programas oficiales de conformidad con el ordenamiento legal educativo y consustanciadamente con la Educación Holística.

4º.- Crear los cargos directivos, administrativos y obreros que sean necesarios para el mejor funcionamiento institucional y seleccionar el personal idóneo para ocupar dichos cargos.

5º.- Garantizar a todos los trabajadores del plantel el disfrute de sus derechos laborales según los términos de la relación contractual y de acuerdo al ordenamiento legal vigente en materia de trabajo.

6º.- Establecer con amplia participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, el conjunto de normas, procedimientos y sanciones que regirán el funcionamiento del plantel en el marco del ordenamiento legal vigente y preponderando la corresponsabilidad para su efectivo cumplimiento, propiciando sobre todo en los estudiantes, el cumplimiento de la disciplina por convicción y que la aplicación de sanciones sea con carácter pedagógico y reflexivo y sobre todo la disciplina estará enfocada en Derechos humanos y formación de ciudadanía.

7º.- Garantizar a todos los integrantes de la Comunidad Educativa el pleno conocimiento, promoción y disfrute de sus Derechos y Garantías derivados del ordenamiento legal vigente.

8º.- Brindar información y formación amplia y suficiente de manera permanente al personal docente respecto a la propuesta de Educación Holística así como sobre el rol y funciones que deben ejercer sus integrantes en su progresiva implementación.

9º.- Suministrar oportuna información institucional a los integrantes del personal administrativo, obrero, padres, representantes y estudiantes sobre el origen del plantel, su naturaleza, objeto, misión, visión, su propuesta de Educación Holística y las actividades derivadas de los planes de trabajo a lo largo de cada año escolar, procurando la integración activa de todos a dichos planes.

10º.- Establecer distintos mecanismos y actividades que vayan dirigidas a compartir, vincular y crear compromiso activo de todos los integrantes de la Comunidad Educativa con la Fundamentación Filosófica, Valores, Visión y Misión de la institución, haciendo de la Educación Holística un estilo de vida orientado al mejoramiento integral de todos.

11º.-Propiciar y estimular la práctica de la democracia participativa entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa, para la formulación y seguimiento de los planes de trabajo y el diario quehacer institucional.

12º.- Fomentar la práctica de relaciones sanas, armoniosas y cooperativas basadas en el respeto, la tolerancia, la amistad, la paz y el dialogo entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa, propiciando el manejo adecuado y solución pacifica de conflictos.

13º.- Facilitar la elección, instalación y funcionamiento de los distintos órganos de la Comunidad Educativa de conformidad con la Ley.

14º.- Facilitar la participación de todos los estudiantes en el normal funcionamiento de la institución de manera directa por cada uno de ellos y de manera indirecta mediante su representación por el Consejo Estudiantil y demás instancias estudiantiles de conformidad con la Ley.

15º.- Diseñar, ejecutar y sistematizar progresivamente un programa permanente de actividades dirigidas al mejoramiento personal de los distintos integrantes de la Comunidad Educativa, en especial en las áreas de crecimiento interno, formación permanente de los docentes, prevención integral, formación ecológica, optimización académica y orientación escolar.

16º.- Diseñar, ejecutar y sistematizar progresivamente un programa permanente de actividades dirigidas a vincular positivamente el plantel con las organizaciones comunitarias y la comunidad donde

se halla inserta su sede, propiciando actitudes de compromiso social y pertenencia para encontrar y solucionar problemas comunes al mismo tiempo que se fomentan Valores sociales como la Solidaridad entre los estudiantes y la comunidad.

17º.- Diseñar, ejecutar y sistematizar progresivamente un programa permanente de actividades relacionadas con distintas manifestaciones culturales como son las artes musicales, artes escénicas, expresión plástica y literatura, dirigidas a explorar, descubrir y desarrollar talentos en los estudiantes que en ellas participen.

18º.- Diseñar, ejecutar y sistematizar progresivamente un programa permanente de actividades deportivas y recreativas, dirigidas a los estudiantes y concebidas para propiciar la práctica del deporte y la recreación como componente fundamental en el desarrollo de un individuo sano física y mentalmente, al mismo tiempo que se fomentan hábitos de disciplina, sana competencia, trabajo en equipo y conservación del ambiente.

19º.- Diseñar, ejecutar y sistematizar progresivamente programas permanentes de actividades dirigidas a mejorar el clima organizacional y fomentar la mejor integración entre todos los miembros de la Comunidad Educativa promocionando una actitud positiva y optimista.

20º.- Diseñar, implementar y sistematizar instrumentos, técnicas, estrategias y herramientas que permitan optimizar los procesos de planificación y evaluación del aprendizaje por todos los docentes.

21º.- Procurar el mejoramiento progresivo de los indicadores estadísticos asociados al rendimiento estudiantil como son los promedios, índices de repitencia y deserción escolar, entre otros.

22º.- Optimizar los procesos de registro y control de estudios garantizando la adecuada organización, conservación y mantenimiento de los archivos respectivos y el cumplimiento de entrega de recaudos a las autoridades educativas competentes así como la información oportuna a los representantes y estudiantes respecto a su rendimiento estudiantil.

23º.- Promover el uso de los avances de la Ciencia y la Tecnología de acuerdo a su disponibilidad y adecuación en la práctica pedagógica diaria y en el funcionamiento de la institución en general.

24º.- Generar los mecanismos y procedimientos para la evaluación permanente de los planes de trabajo, programas y las distintas actividades de la institución para sus eventuales modificaciones orientados a optimizar sus resultados, en un proceso integral y permanente de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, ampliación y ajustes progresivos.

Situación Física, Socio-económica y cultural de la comunidad donde se ubica el Plantel

Según gaceta municipal del gobierno del distrito federal de caracas, martes 22 de diciembre de 1936, en la cual se acordó crear en la ciudad una nueva parroquia denominada “Parroquia Sucre”.

Esta creación se fundamento por un notable incremento que tomo el distrito federal con motivo del ensanche y urbanización de sus alrededores y del crecimiento vegetativo de la población, algunas parroquias excedieron la demarcación que se había señalado para ese entonces.

Dentro de los límites de la parroquia fueron los vecindarios de agua salud y Catia, la urbanización nueva caracas y vecindarios de tacagua y ojo de agua.

La pintoresca urbanización de Altavista fue poblada por rusos, españoles, polacos, checos, húngaros de manera improvisada con un total de 1000 habitantes que vivían sin policías, sin alcalde y sin luz en la calle

Altavista fue creciendo y estos primeros pobladores provenientes de otras latitudes se asentaron y comenzaron a

En cuanto a las actividades económicas se observa que en el sector predominan los comercios formales tales como carnicerías, abastos, automercados, panaderías y otros comercios, sin embargo se puede observar la proliferación de la economía informal.

El tipo de vivienda predominante son las casas de varias plantas unifamiliares, se observa una calidad de vida aceptable con la posibilidad de cubrir sus necesidades básicas.

En cuanto a las áreas de recreación el sector cuenta con el Parque del Oeste "ALI PRIMERA" que es el espacio más grande de toda la parroquia Sucre, también se cuenta con el Museo Jacobo Borges que es un espacio para la cultura, el museo realiza una serie de actividades para toda la comunidad.

Las instalaciones deportivas son escasas en el sector, por lo que las instituciones educativas que no cuentan con canchas deben dirigirse a otros sectores de la parroquia para realizar educación física.

Encontramos también en las adyacencias un hospital, una Clínica Popular, un CDI, un SRI, dos modulo de Barrio adentro y un ambulatorio.

Características del Entorno familiar al que pertenece y el que participa la población estudiantil que atiende el Plantel

Los estudiantes del plantel en su mayoría provienen de hogares de madres solteras, de clase obrera empleadas en su mayoría de la Fábrica de textiles Ovejita y otras empresas de los alrededores. Estos niñas, niños y adolescentes viven (gran parte de ellos) en casas y edificios acondicionados de los sectores de Altavista, Los Frailes, Gato Negro, Ruperto Lugo, Carretera Vieja de La Guaira, los cuales utilizan como medio de transporte para trasladarse a la institución Camionetas por puesto.

Un alto porcentaje de los estudiantes tienen la posibilidad de acceder a la Tecnología de la información y la comunicación incluso desde sus hogares, sin embargo, no cuentan con la debida orientación al momento de realizar sus asignaciones.

Matriz Foda

Fortalezas.

- sentido de pertenencia por parte de los docentes y estudiantes.
- Desarrollos de proyectos enfocados hacia el crecimiento personal. Actividades culturales, programas deportivos, proyectos de extensión comunitaria y proyecto de felicidad escolar.
- Buen clima de integración y convivencia entre el personal obrero, docente y administrativo.
- Grupos de estudiantes con disposición a colaborar
- Estudiantes cuya conducta permite la participación en actividades comunitarias dirigidas.
- Estudiantes con información en materia de prevención.

Oportunidades:

- El desarrollo del proyecto de crecimiento personal permiten a los y las estudiantes descubrir nuevas facetas, habilidades y competencias, para el desarrollo de habilidades extra curriculares.
- Constitución de un proyecto no convencional de educación holística

Debilidades.

- Espacios físicos reducidos.
- Falta de ventilación e iluminación natural.
- Falta de espacio para la recreación.
- Falta de un Comedor.
- Dotación de materiales necesarios para el funcionamiento adecuado del laboratorio

- Poco dominio por parte de los estudiantes de los procesos de lectura, escritura y operaciones básicas de cálculo.

Amenazas

- Las adyacencias de la institución carecen de iluminación pública.
- Irrespeto de la comunidad hacia la institución.
- Violencia presente en la comunidad.
- Inseguridad y falta de higiene en las adyacencias del colegio con la presencia de la economía informal.
- Pérdida de valores a nivel familiar y social en general
- Estudiantes que provienen de hogares disfuncionales

II. IDENTIDAD:

NUESTRA IDENTIDAD	
MISIÓN	**VISIÓN**
La Unidad Educativa Privada Colegio Bolívar y Freud es una institución que imparte educación de calidad a niños, niñas y jóvenes de la comunidad de la Parroquia Sucre del Distrito Capital bajo el enfoque de su novedosa propuesta de Educación Holística, acorde e integrada al marco legal vigente en materia educativa con la finalidad de formar mejores seres humanos.	Convertirse en una institución pionera del cambio educativo, de referencia en la Educación Venezolana, posicionándose en los primeros lugares de las instituciones educativas que ofrecen mayor calidad de servicio educativo e inspiradora para otras instituciones y organizaciones educativas nacionales e internacionales que persigan ampliar los fines Humanistas y Éticos de la educación.

III. LINÉAS DE ACCIÓN

DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN
PEDAGÓGICA	**Diseño e implementación de Actividades de *refuerzo pedagógico permanente de lectura, escritura y cálculo matemático*** dirigidas para todos los (las) estudiantes del colegio con la finalidad de mejorar los niveles de lectura silenciosa, entonación de la lectura, análisis e interpretación de lecturas, caligrafía, ortografía, producciones escritas, operaciones básicas de matemática y resolución de problemas; a partir de 1º grado de Educación Primaria en adelante se planificarán talleres en estas áreas, actividades lúdicas (juegos como la maquina traga números) de acuerdo con las necesidades observadas en los distintos grupos de estudiantes.

ADMINISTRATIVA	1.- Facilitar los recursos necesarios para la realización de las actividades pedagógicas y comunitarias. 2.- Dirigir las líneas de acción hacia la culminación exitosa del proyecto 3.- Divulgar entre los padres, representantes, estudiantes y comunidad en general todas las fases y características del P.E.I.C así como los avances en la ejecución del mismo.
COMUNITARIA	1.-***Jornadas de acción comunitaria*** consiste en jornadas de un día conformadas por la prestación gratuita de servicios asistenciales a los habitantes de la comunidad en áreas como atención medica, vacunación pediátrica, servicios odontológicos, asesoría legal, orientación psicológica, consultas veterinarias, entre otros, y la participación de (las) estudiantes, docentes y directivos voluntarios en actividades de beneficio directo a la comunidad como recuperación de espacios, limpieza y mejoramiento del ambiente comunitario. Se planificará un mínimo de dos jornadas de acción comunitaria por año escolar propiciando la participación de estudiantes voluntarios y personas naturales y jurídicas afines al trabajo por el mejoramiento de la comunidad. 2.- ***Investigación y acción comunitaria*** plantea incentivar la realización de trabajos de investigación por los (las) estudiantes de Educación Media en el marco del taller de Introducción a la Metodología de la Investigación sobre problemas significativos para la comunidad en aras de aportar y contribuir a la gestión de soluciones satisfactorias promoviendo la participación de todos sus integrantes. Así mismo, en el marco de este subprograma, el plantel se podrá insertar en investigaciones en beneficio de la comunidad, adelantadas por organismos e instituciones públicas o privadas, previo estudio y consideración de todas las implicaciones de parte de la Junta Directiva. 3.- ***Talleres de capacitación comunitaria*** Se propone la realización de una serie de talleres dirigidos a la comunidad con apoyo y participación del personal docente, directivo y estudiantado. *4.-* ***Formación ecológica*** comprenderá actividades permanentes dirigidas a crear una conciencia ecológica y conservacionista en los educandos , tendiente a expandirse a la familia y la comunidad. Implica actividades de reciclaje, talleres de creatividad con materiales de desecho, formación de un grupo de excursionismo ecológico y recuperación de espacios naturales comunitarios. Este subprograma estará basado en una profunda conciencia de respeto por todas las formas de vida, producto de la visión unitaria de todo lo que existe, subyacente en el enfoque holístico. Estará dirigido a todos los (las) estudiantes del plantel.

V. PROPUESTA PEDAGÓGICA

Basamento legal:

El funcionamiento de la U.E.P. Colegio Bolívar y Freud y el presente P.E.I.C se sustentan en el ordenamiento legal vigente en materia educativa, el cual se expresa con relevancia en los distintos instrumentos jurídicos que se mencionan a continuación de manera enunciativa, no limitativa, ya que tal como se expresa en varios artículos de este instrumento normativo, el plantel persigue desarrollar el sistema educativo que consagra el amplio marco jurídico venezolano.

Convención Internacional de los derechos del Niño

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Estado Venezolano en el año 1990, es tomada como base legal de este P.E.I.C La doctrina del interés superior del niño, que de acuerdo a su artículo 3 debe ser una consideración primordial "…en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas y privadas…".

El derecho de todos los niños a la educación, y más específicamente a disponer "…de información y orientación en cuestiones educativas y profesionales, y tener acceso a ellas…", establecido en su artículo 28, literal "d".

El establecimiento claro en su artículo 29, de una educación orientada a "…desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;...", "preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;…", "…"Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.";

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

En lo referente a la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial Nº 36860 del 30 de diciembre de 1999, se toman los siguientes conceptos normativos como base legal para el presente P.E.I.C.

En su artículo 78, el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho y del interés superior del niño en todos las decisiones que los afecten, al mismo tiempo que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

El reconocimiento en su artículo 102 de la educación como "…un derecho humano y un deber social fundamental…", "…fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad…"

El establecimiento del derecho de toda persona a una "…educación integral de calidad…" expresado en su artículo 103.

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

En lo referente a la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, publicada en Gaceta Oficial Nº 5.859 Extraordinaria del 10 de diciembre de 2007, se resalta la siguiente base legal a los efectos de la redacción del presente P.E.I.C:

La obligación de brindar protección a los niños, niñas y adolescentes recae además de sobre el Estado y la familia en toda la sociedad, tal como lo establece en su artículo 1 y el artículo 4 que establece la corresponsabilidad entre todos los integrantes de la sociedad.

El principio de igualdad y no discriminación, que permite el reconocimiento de sus derechos y aplicación de la ley a todos los niños, niñas y adolescentes sin segregación de ninguna naturaleza, tal como lo determina en su artículo 3.

El principio de Prioridad Absoluta, y los distintos elementos que comprende de conformidad con su artículo 7.

El principio del Interés Superior del Niño de obligatorio cumplimiento en toda decisión relativa a los Niños, Niñas y Adolescentes, y los elementos para determinarlo establecidos en el artículo 8: "a) La opinión de los niños, niñas y adolescentes; b) La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y sus deberes; c) La necesidad de equilibrio entre las exigencias del bien común y los derechos y garantías del niño, niña o adolescente. d) La necesidad de equilibrio entre los derechos de las personas y los derechos y garantías del

niño, niña o adolescente; e) La condición específica de los niños, niñas y adolescentes como personas en desarrollo."

El derecho de los niños a participar activamente en su proceso de educación y recibir información sobre el mismo, señalado en el artículo 55.

El derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser oídos y a que su opinión sea tomada en cuenta, lo cual debe considerarse en todos los ámbitos en que se desenvuelven, incluyendo el medio escolar, reconocido en su artículo 80.

El artículo 93 que establece los deberes de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos "…a cumplir sus obligaciones en materia de educación."

Ley Orgánica de Educación

Se toma el siguiente basamento de la Ley Orgánica de educación vigente, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 5929 de fecha 15 de agosto de 2009, en lo referente a sus siguientes normativas:

Los principios fundamentales de la educación y sus Valores, establecidos en el artículo 3, en el tenor siguiente: "…la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género, el fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la patria e integración latinoamericana y caribeña. Se consideran como valores fundamentales: el respeto a la vida, el amor y la fraternidad, la convivencia armónica en el marco de la solidaridad, la corresponsabilidad, la cooperación, la tolerancia y la valoración del bien común, la valoración social y ética del trabajo, el respeto a la diversidad propia de los diferentes grupos humanos."

La ratificación de la educación como derecho humano y deber social fundamental, en su artículo 4.

La igualdad de género establecida en su artículo 8, ratificando lo establecido en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela.

La prohibición de propaganda partidista y proselitismo político en las instituciones del subsistema de educación básica, tal como lo determina en su artículo 12.

La educación en Valores, considerada como un fin, tal como lo establece su artículo 15, numeral 4: "Fomentar el respeto a la dignidad de las personas y la formación transversal izada por valores éticos de tolerancia, justicia, solidaridad, paz, respeto a los derechos humanos y la no discriminación."

La formación ecológica como un fin de la educación, fomentando el respeto y cuidado de la biodiversidad y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, desarrollado en el numeral 5 de su artículo 15.

La conformación de la Comunidad Educativa en los planteles con la participación democrática de todos sus integrantes, establecida en su artículo 20.

El funcionamiento del Consejo de Estudiantes como expresión democrática, protagónica y de participación de todos los estudiantes, señalada en el artículo 21.

Todas las disposiciones educativas vigentes dictadas por los órganos competentes del Estado, se han tomado como fundamentación legal del presente Manual de Convivencia Escolar y Comunitaria; incluyendo decretos, resoluciones y circulares emanadas del Ministerio del Poder Popular para la Educación y sus distintos órganos tales como la Zona Educativa del distrito Capital y el distrito Escolar Nº 5.

Principios Pedagógicos

La Unidad Educativa Privada Colegio Bolívar y Freud para el cumplimiento de su objeto, parte del desarrollo e implementación de una PROPUESTA NO CONVENCIONAL DE EDUCACIÓN HOLÍSTICA formulada en el seno de su Junta Directiva. Esta propuesta educativa no menoscaba ni contradice de ninguna manera la implementación del currículo y programas educativos emanados de las autoridades competentes, sino que se integra plena y armónicamente a su ejecución ya que **lo que hace es desarrollar los valores y principios fundamentales del sistema educativo venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Se define como un nuevo enfoque multidimensional de la educación que sustenta la practica pedagógica diaria en la concepción del estudiante como un ***ente bio-psico-social y en esencia espiritual,*** basada en una filosofía antropológica trascendental, laica, no sectaria, reconocida en distintas manifestaciones del pensamiento histórico universal de todos los tiempos***;*** dicha sustentación filosófica aplicada a la práctica pedagógica persigue atender todas las anteriormente mencionadas sinergias del desarrollo individual haciendo énfasis en el rescate de Valores Humanísticos, Éticos y Morales universalmente aceptados como respuesta ante la crisis de Valores subyacente en la sociedad contemporánea. La EDUCACIÓN HOLÍSTICA requiere indispensable y necesariamente de los directivos y docentes encargados de su implementación, una visión del ser humano y la sociedad acorde a la descrita sustentación filosófica.

Enfoque metodológico

El enfoque corresponde a la integración de los conocimientos, hacia el cual se aspira avanzar mediante la planificación de proyectos de aprendizaje que permitan a los docentes y estudiantes una visión holística de los aprendizajes.

Propuesta de un eje temático (Proyecto de Aprendizaje para Primaria y Educación Media)

Durante el año escolar se propone trabajar con tres ejes temáticos o PROYECTOS DE APRENDIZAJE, comenzando este año escolar 2011-2012 con EDUCACIÓN MEDIA.

EJES DE INTERES

LAPSO	PROYECTO DE APRENDIZAJE
PRIMERO	CELEBREMOS LA NAVIDAD
SEGUNDO	EL AJEDREZ
TERCERO	OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO

V. PROPUESTA DE GESTIÓN

Estructura organizativa

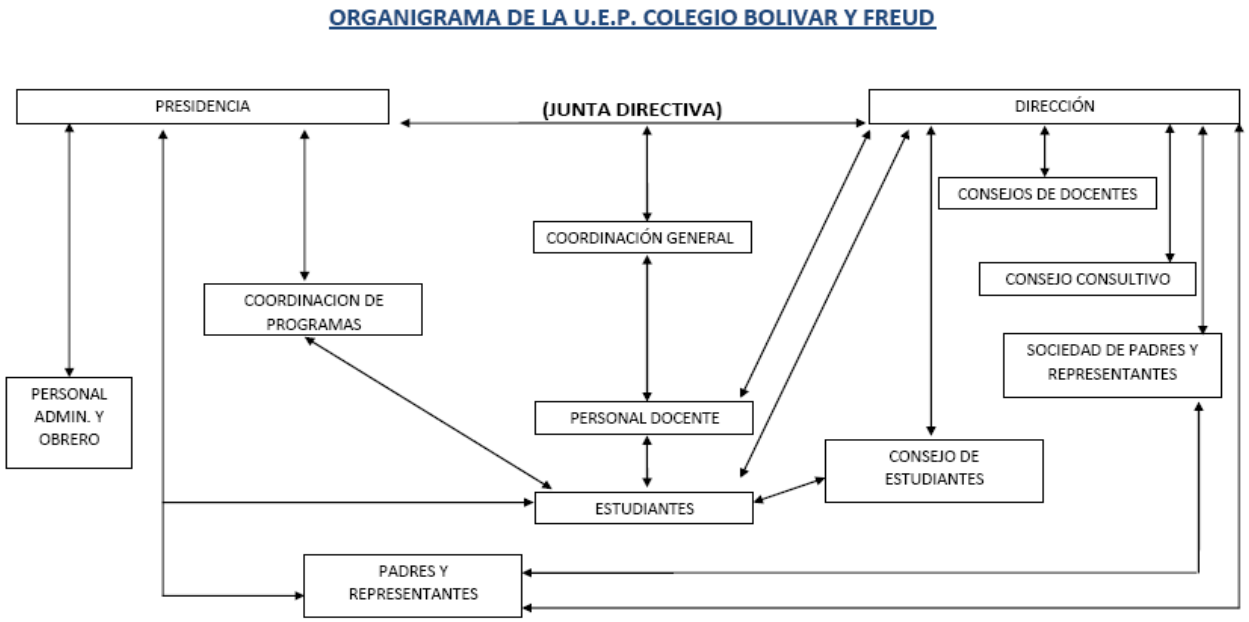

Procesos funcionales

La U.E.P Bolívar y Freud tiene una estructura administrativa conformada de la siguiente manera:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	FUNCIONES
JUNTA DIRECTIVA PRESIDENTE	El Presidente o Presidenta de la Junta Directiva tendrá las funciones administrativas y de representación legal que le confiere el Acta Constitutiva del plantel así como también presidirá el proceso de planificación, seguimiento y ajustes administrativos del proyecto de EDUCACIÓN HOLÍSTICA a nivel organizacional en general.
JUNTA DIRECTIVA DIRECTORA	El Director o Directora es la primera autoridad docente del plantel y tendrá como funciones impartir las directrices y orientaciones pedagógicas, administrativas escolares y disciplinarias emanadas del Ministerio del Poder Popular para la Educación, sus funcionarios y órganos competentes; así como la supervisión del personal docente y el oportuno cumplimiento del currículo educativo y los programas oficiales en el marco de la progresiva implementación de la EDUCACIÓN HOLÍSTICA
COORDINACIÓN GENERAL	Organización general del trabajo administrativo escolar especialmente en lo referente a control del trabajo docente diario, dependiendo de la Dirección del plantel.
COORDINACIÓN DE PRIMARIA	Organización general del trabajo administrativo escolar de Educación primaria, adjunto a la coordinación general.
PERSONAL DOCENTE	Los cargos docentes serán Maestro o Maestra, Profesor o Profesora por horas, Instructor o Instructora por horas y Auxiliar docente. El personal docente tiene a su cargo las funciones de planificar y ejecutar el proceso de enseñanza-aprendizaje con los (las) estudiantes a su cargo, cumpliendo con el ordenamiento legal educativo, el currículo y los programas oficiales; sus deberes establecidos en este manual y las directrices y lineamientos de trabajo que le imparta la Dirección en el marco de la Ley y en concordancia con la Educación Holística.

PERSONAL ADMINISTRATIVO	El personal administrativo estará conformado por los trabajadores (as) que ocupen cargos de índole administrativo, que la Junta Directiva determine de acuerdo a las necesidades y posibilidades del plantel, incluyendo: secretarias, asistentes, bibliotecarios (as), coordinadores (as) de asuntos no docentes, entre otros, según corresponda al uso común y legal de la denominación personal administrativo.
PERSONAL OBRERO	El personal obrero del plantel estará conformado por aquellos cargos y sus trabajadores(as) cuya índole de faena sea mayormente de esfuerzo físico, que hayan sido contratados por la Junta Directiva de acuerdo a las necesidades y posibilidades del plantel, incluyendo: aseadores(as), portera(o), coordinador(a) de servicios generales, encargado(a) de mantenimiento.
PADRES REPRESENTANTES O RESPONSABLES	Los representantes, padres y responsables Los representantes tienen la función de apoyar de manera amplia y suficiente al proceso de enseñanza-aprendizaje de sus representados integrándose de manera armoniosa y positiva a directivos y docentes, participando de manera efectiva en las actividades que le corresponda de conformidad con la ley y con sus deberes establecidos en el Manual de Convivencia Escolar y Comunitaria.
ESTUDIANTES	. La función de los estudiantes del Colegio Bolívar y Freud, es aprovechar al máximo las distintas actividades que le ofrece el plantel para su proceso de enseñanza-aprendizaje y desarrollo personal hasta culminar exitosamente cada grado o año de estudios que cursen, cumpliendo con los planes de estudio oficiales correspondientes, con el ordenamiento legal educativo y con sus deberes establecidos en el Manual de Convivencia en el marco de una permanente participación activa y democrática a lo largo del año escolar.

Clima organizacional

La U.E.P Bolívar y Freud siempre se ha caracterizado por poseer un clima organizacional armonioso, evidenciado en las buenas relaciones existentes entre todos los miembros del personal docente, administrativo, obrero, representantes y estudiantado, todo basado en el respeto y la tolerancia a las diferencias individuales

Relaciones con el entorno

Las relaciones de la institución con la familia están basadas en la comunicación permanente y el respeto mutuo, con respecto a la comunidad existe poca aceptación para con el colegio muy especialmente con respecto a la permanencia de los estudiantes en los alrededores del plantel.